



# Resolución Ministerial

**832-2002 MTC/02**

Lima, 31 de diciembre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, del 12 de junio del 2002, se crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional; asumiendo todos los derechos y obligaciones del Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes- PERT;

Que, el Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes- PERT tuvo a su cargo la ejecución de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huancayo - Imperial, ubicado en los departamentos de Junín y Huancavelica, habiéndose afectado 52 predios, de los cuales 51 se ubican en la Comunidad Campesina de Huayucachi, Distrito de Huayucachi, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y 01 en la Comunidad Campesina de Ñahuinpuquio, Distrito de Ñahuinpuquio, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Que, la Ley N° 27628 – Ley que facilita la ejecución de Obras Públicas Viales, del 09 de enero del 2002, establece que el procedimiento de adquisición de inmuebles afectados por trazos en vías públicas se efectúa por trato directo, precisando que el valor de tasación del predio es fijado por CONATA, sobre la base del valor comercial actualizado de los mismos, con un porcentaje adicional del 10% de dicho valor por todo concepto, el cual debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, las Comunidades Campesinas de Ñahuinpuquio y Huayucachi, en Asamblea General Extraordinaria de 27 y el 29 de mayo de 2001 respectivamente, aprobaron transferir las áreas afectadas de sus comunidades, por la ejecución de la obra pública vial de la construcción de la Carretera Huancayo – Imperial, a favor del Programa Rehabilitación Infraestructura de Transporte del Proyecto Especial de Rehabilitación Infraestructura de Transporte -PRT-PERT, hoy PROVIAS NACIONAL;

Que, el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, mediante Oficio N° 2110-2002-VIVIENDA-9321, remite los Informes Técnicos de las Valuaciones Comerciales de los inmuebles afectados por la construcción de la carretera Huancayo – Imperial, localizados en las comunidades campesinas de Huayucachi y Ñahuinpuquio, en los departamentos de Junín y Huancavelica;



Que, conforme el Artículo 3° de la Ley N° 27628, el precio que se deberá pagar a los afectados por el trazo de la vía pública Huancayo – Imperial, será el monto del valor comercial actualizado fijado por CONATA, más el 10% adicional sobre el valor de la tasación comercial determinada por CONATA;

En mérito a lo precedentemente expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley 27791 –Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27628 – Ley que facilita la ejecución de obras públicas viales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la tasación elaborada por el Consejo Nacional de Tasaciones– CONATA con el 10% adicional correspondiente al área del inmueble de la Comunidad Campesina Nahuinpuquio, afectado por la obra de Construcción de la Carretera Huancayo – Imperial, ubicada en el distrito de Nahuinpuquio, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, por un total de U.S. \$13 084,16 (Trece Mil Ochenta y Cuatro con 16/100 Dólares Americanos), según el detalle descrito en el Anexo I, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la tasación elaborada por el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA con el 10% adicional correspondientes al área de los inmuebles de la Comunidad Campesina Huayucachi, afectados por la obra de Construcción de la Carretera Huancayo – Imperial, ubicada en el distrito de Huayucachi, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por un total de U.S. \$109 272,90 (Ciento Nueve Mil Doscientos Setenta y Dos con 90/100 Dólares Americanos), según el detalle descrito en el Anexo II, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



**JAVIER REATEGUI ROSSELLO**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

